



15960

PARTICULARES Y OTROS ANUNCIANTES

Comunidad General de Regantes "Cabecera del Río Riaza"

ASAMBLEA GENERAL DE COMUNIDAD DE REGANTES "CABECERA RIO RIAZA"

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de las Ordenanzas de la Comunidad General de Regantes de Cabecera Río Riaza, por la presente se le Convoca a Asamblea General Ordinaria, la cual tendrá lugar el domingo día 23 de noviembre de 2.014 a las 10:00 h en primera convocatoria y 10:30 h en segunda convocatoria, en la sede de la Asociación Valle del Cuco Ribera del Riaza, sita en Avenida Castilla s/n del municipio de Adrada de Haza, con el fin de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación de acta anterior.
2. Presentación y Aprobación de Presupuesto y cuota ordinaria para el ejercicio 2015.
3. Aprobación de Padrón, meses cobranza de cuota ordinaria y de consumo, formas de pago en vía voluntaria y forma de notificación de cuotas.
4. Informe de consumo y precio de metro cúbico de agua, campaña de riego 2014.
5. Aprobación de medidas a tomar por la Comunidad General de Regantes en el caso de autorización de riego excepcional por parte de la Confederación Hidrográfica, contemplando situaciones surgidas en campañas anteriores.
6. Aprobación de medidas a tomar por la Comunidad General de Regantes para las acequias viejas.
7. Aprobación de fecha para próxima asamblea.
8. Ruegos y preguntas.

Sin otro particular,

Fdo.: Serafín Salvador Calvo

IMPORTANTE

El padrón de propietarios se encuentra a disposición de los mismos, en la oficina Pz Jardines de Don Diego, 5, 1.º E de la localidad de Aranda de Duero (horario: lunes a jueves de 9 horas a 14:00 horas), donde se podrán instar modificaciones o rectificaciones hasta 48 horas antes de la celebración de la asamblea.

Tiene derecho de asistencia a la Junta General con voz y voto, todos los partícipes de la Comunidad, así como regantes industriales, siempre y cuando se encuentren al corriente de pagos.

Para ejercer el derecho a voto será imprescindible la identificación por medio del D.N.I. También se podrá votar por delegación presentando autorización suficiente y fotocopia del D.N.I. del propietario representado.